



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

SALTA, 8 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 10.759/2016
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2022 N° 408

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 201 a 206 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Adriana E. ALVAREZ, y de su Co-Directora Dra. Cristina R. MACHADO ASSEFH, Informe de Avance 2019;

Que a fs. 207 a 208 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Eugenia BRENTASSI;

Que a fs. 209 a 214 vta. el Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Adriana E. ALVAREZ, y de su Co-Directora Dra. Cristina R. MACHADO ASSEFH, Informe de Avance 2020;

Que a fs. 215 a 216 obra Acta de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Eugenia BRENTASSI;

Que a fs. 218 el doctorando expresa que sus informes de avance fueron evaluados solo por la Dra. BRENTASSI, por encontrarse jubilada la Dra. Ana María CASTRO;

Que a fs. 221 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar los informes de avance 2019 y 2020 excepcionalmente, considerando el pedido de cambio de integrantes de la Comisión de Seguimiento por los motivos expuestos precedentemente;

Que a fs. 224 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 225 luce Despacho N° 0144/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 224 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2019 y 2020 presentados por el Doctorando Agustín Ignacio LÓPEZ, por las razones mencionadas en el exordio.-

A
all



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.759/2016
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2022 N° 408

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Lic. Agustín Ignacio LÓPEZ, Directora de Tesis Dra. Adriana E. ALVAREZ, su Co- Directora Dra. Cristina R. MACHADO ASSEFH, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. –

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. VIRGILIO NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales